

**Dirección General de Comunicación**

**Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/281/2020**

**Dirige CNDH recomendación al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y al Fiscal General de Justicia de esa entidad federativa por el fallecimiento de una persona, provocado por elementos de la policía estatal**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dirigió la Recomendación 29/2020 al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y al Fiscal General de Justicia de esa entidad federativa, por el uso ilegítimo de la fuerza pública por parte de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas (SSP-TAMPS), quienes dispararon sin justificación alguna en contra de una persona a la que privaron de la vida; y por omitir realizar diligencias para el adecuado esclarecimiento de los hechos.

Del análisis lógico-jurídico del conjunto de evidencias que integraron el expediente de queja, esta Comisión Nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la vida y seguridad jurídica de la víctima, así como al derecho al acceso a la justicia en su modalidad de procuración, por obstaculizar la función de investigación de ese hecho, atribuible a la Fiscalía General de Justicia de ese Estado (FGJ-TAMPS).

A través de diversas notas periodísticas que se publicaron el 8, 9 y 12 de febrero pasado, se dio a conocer el caso de la víctima, de 23 años de edad, quien falleció como consecuencia de disparos de arma de fuego efectuados por elementos de la Policía Estatal de Tamaulipas, los cuales presuntamente perseguían a unas personas que previamente los habían agredido.

Como resultado de las investigaciones, la CNDH solicitó al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas girar instrucciones para que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Tamaulipas brinde a las víctimas indirectas la reparación integral por los daños causados e incluya una compensación justa y suficiente; colaborar en el trámite de queja que este Organismo Constitucional promueva ante la Dirección de Asuntos Internos de la SSP-TAMPS, así como en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión presente ante la Fiscalía del Estado; ofrezca una disculpa pública a los familiares de la víctima, y se instruya al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que se lleve a cabo un curso sobre la capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el uso de la fuerza pública.

**Dirección General de Comunicación**

La CNDH pidió al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, girar instrucciones para que el MP-Local encargado del trámite de la carpeta de investigación realice de manera inmediata las diligencias necesarias para que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Tamaulipas brinde a las víctimas la reparación integral por los daños causados; colaborar con la CNDH en el trámite de la queja y denuncia que promueva ante la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos de la FGJ-TAMPS; llevar a cabo las diligencias necesarias para perfeccionar la carpeta de investigación con la finalidad de que se conozca la verdad de los hechos y se establezca en la carpeta procesal la responsabilidad de todos los servidores públicos participantes en los acontecimientos; impartir cursos a los agentes del Ministerio Público y al personal pericial de esa Fiscalía General, respecto del acatamiento de las disposiciones jurídicas relativas a la atención a los derechos humanos de las víctimas del delito durante la integración de las investigaciones y en materia de procesamiento de indicios, cadena de custodia, preservación y conservación del lugar de los hechos, así como en medicina forense de conformidad con los estándares internacionales, respectivamente.

Esta Recomendación ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).